



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2021-MDVR/A

Villa Rica, 31 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El Informe N° 102-2021-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Decreto Supremo N° 053-2021-EF, donde autorizan una Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 y dicta otra disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 50° Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 – numeral 50.1 señala Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y de acuerdo a lo establecido en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria –;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 –Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y dicta otra disposición, S/ 148 693 838,00 (Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta y ocho y 00/100 soles), a favor de ciento cincuenta y ocho (158) Gobiernos Locales, para financiar ciento ochenta y cinco (185) acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, de mantenimiento, ejecución y consultorías de obras de infraestructura vial en el marco del programa de inversión de código PROG-23- 2012-SNIP- Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 096-2020/MDVR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Villa Rica; promulgado con Resolución de Alcaldía N°182-2020-MDVR/A de fecha 21 de Diciembre del 2020;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 053-2021-EF por un monto de S/. 1'768, 454.00 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

EN SOLES

SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
UNIDAD EJECUTORA	: 010 PROVÍAS Descentralizado	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
PROYECTO	: 2340601 Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional–PATS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/. 1'768, 454.00
TOTAL INGRESOS		S/. 1'768, 454.00

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.qob.pe - municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2021-MDVR/A

ALA:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301528 Municipalidad Distrital de Villa Rica
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
PROYECTO	: 2340601 Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional-PATS "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal EMP PE-5N (Puente Colorado) – La Limeña – Centro Bocaz – Alto Bocaz – Bajo Bocaz, Distrito de Villa Rica, Oxapampa, Pasco".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
GASTO DE CAPITAL:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros :	S/. 1'768,454.00
TOTAL EGRESOS	S/. 1'768,454.00

2

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munivillarica.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aido La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidadistritalvillarica@gmail.com

